

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 01 de Febrero del Año 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

**SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO  
SR. LUIS VIELMA ALFARO  
SR. CHRISTIAN GARRIDO ENCINA  
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE  
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO  
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET  
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS  
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA**

**SRA. SONIA MUNIZAGA REYES**

**: SECRETARIO MUNICIPAL**

**INVITADOS :**

**SRTA. MARIA PAVEZ RAMIREZ  
SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ  
SR. WALTER BARRAMUÑO URRRA  
SR. ALEJANDRO SEPULVEDA S.**

**: JEFE PATENTES COMERCIALES  
: ENCARGADO INSPECCION  
: ASESOR JURIDICO  
: DIRECTOR DE OBRAS**

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes :

**1.- Aprobación Actas : - Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre 2009.**

- Sesión Ordinaria de fecha 09 de Diciembre 2009.
- Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre 2009
- Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre 2009.
- Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre 2009

**2.- Aprobación PMG 2009.**

**3.- Correspondencia : - Informe de Dirección de Inspección.**

- Informe de Tercera Comisaría de Carabineros.

**4.- Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol.**

**5.- Solicitudes de Patentes de Alcohol :**

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale.
- Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a Nombre de Viriginia Pacheco Saavedra,
- Giro Restaurant Diurno, a nombre de María Luz Muñoz.

**6.- Incidentes.**

**Tabla Complementaria :**

**1.- Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios.**

**Señora Munizaga**, previo al inicio de la Tabla señala que todos han recibido una Modificación Presupuestaria, la idea es que sea analizada el día miércoles, para ello los señores Concejales deben renunciar al plazo que está establecido por Ley a favor de ellos mismos.

La modificación no reviste mayor complejidad, por un lado se aprueban los proyectos, que obviamente todos tienen claros, pero deben estar sancionados por el Concejo para comenzar a girar decretos de pago con cargo a ello, en caso contrario, se puede tener dificultades.

Otro de los temas es el traspaso de recursos de los Presupuestos Participativos, ya aprobó vía subvención (34) .

Consulta si se renuncia al plazo

Los señores Concejales concuerdan en renunciar al plazo.

**1º PUNTO : Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 02, 09, 14, 16 y 29 de Diciembre del 2009.**

**2º PUNTO : Aprobación PMG 2009.**

**Señora Munizaga**, indica que son los Programas de Mejoramiento de Gestión Interna de la Municipalidad, el Concejo aprueba los objetivos que se persiguen, tanto institucionales como colectivos. Control Interno mes a mes fiscaliza la ejecución de los PMG, por tanto, puede garantizar que es un trabajo absolutamente serio el que hacen los 3 Auditores y prueba de ello es que algunos funcionarios quedan fuera por causas que ni siquiera son imputables, dado que se comete el error de plantear como PMG algo que no depende de la propia Unidad, sino que de otra ó de un tercero.

En esta oportunidad todos han recibido los PMG; hay un análisis exhaustivo de todas las Unidades, así como del institucional.

Consulta si se tomó conocimiento del documento.

Algunos señores Concejales indican que no.

**Señora Munizaga**, indica que el institucional se cumple menos 2 Unidades, y en una de ellas es por causa totalmente inimputable.

**Señor Saavedra**, consulta cuales son las Unidades.

**Señora Munizaga**, la Unidad de Inventario por tercera vez, y Administración Municipal por causa ajena a los funcionarios que ahí trabajan.

**Señora Elissetche**, dado que tienen sesiones mañana y pasado, y como no lo ha leído, sugiere postergarlo para analizarlo con más detención, quizás lo pueden sancionar el martes ó miércoles, ó existe urgencia por aprobarlo hoy.

**Señora Munizaga**, hoy no, pero lo ideal es que esté aprobado de aquí al miércoles, porque en caso contrario los funcionarios se verían perjudicados.

Concuerdan en incorporarlo en Tabla de Sesión del día Miércoles.

### **3º PUNTO : Correspondencia.**

**Señora Munizaga**, la primera Nota es de la Dirección de Inspección, y señala : En cuanto a lo indicado en documento citado en el Ant, referente a informe relacionado con situación de locales comerciales y comerciantes ambulantes ubicados en sector oriente comuna de Talca, informo :

- Local comercial de venta de chatarra, ubicado en Avenida Cancha Rayada entre 10 y 11 Oriente, se visitó la dirección indicada y se pudo comprobar la existencia de una venta y compra de chatarra, la cual está sin patente comercial. Se procedió a notificar a la dueña, señora ELIANA ELENA MOLINA MEDEL, con parte N° 7183 para el 1er. Juzgado de Policía Local, para el día 18 de Enero del 2010, por el Artículo 23, Ley 3063, sin su correspondiente Patente Comercial. Se procedió a clausurar según Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 20 de Abril 2006, se adjunta Acta de Clausura de fecha 12 de Enero del 2010.

- Se concurrió a Calle 1 Norte 13 Oriente (fuera Servicio de Urgencia Hospital Regional), constatando que en el lugar se encuentran autorizados los siguientes comerciantes :
  - a) Heráclito Moena Salgado, Patente Comercial Rol 24258, Folio 1155905, kiosco venta de dulces y confites,
  - b) Oscar Cifuentes Sepúlveda, Patente Comercial Rol 21041, folio 1148728, kiosco venta de diarios y revistas,
  - c) María Riffo Cáceres, Comerciante ambulante, cuenta con permiso municipal, Folio N° 1205871, para venta de dulces, confites y autitos de juguete.
- En relación a comerciantes ubicados en 12 Oriente 2 Norte, se puede informar que pertenecen al Sindicato "SOLIDARIDAD", con 87 socios, de los cuales ninguno cuenta con permiso para ejercer actividad comercial.

La segunda Nota es un informe de Tercera Comisaría de Carabineros, y dice : En solicitud a lo indicado en el rubro de la REF, que dice relación con la renovación de patentes comerciales y de alcoholes, como asimismo de los locales del perímetro central con expendio de bebidas alcohólicas que hayan tenido denuncias, revisado el libro existente en esta Unidad Policial, con las diversas infracciones a la Ley de Alcoholes N° 19.925, al respecto se indica :

- 1.- Restaurant (Fantasía) ubicado en 1 Sur N° 1637, Local 11 de propiedad de Luis Poblete Reyes :
  - Parte N° 1438 de fecha 19 de Abril 2009, 1er. Juzgado Policía Local, por "Mantener abierto al público en horario de veda y no permitir el ingreso de Carabineros de Chile para su fiscalización";
  - Parte N° 1026 de fecha 04 de Junio 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por "Expendir licor a ebrios manifiestos";
  - Parte N° 2726 de fecha 23 de Julio 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por "Expendir alcohol sin consumir alimentos ni demostraciones de haberlo hecho";
  - Parte N° 1434 de fecha 28 de Agosto 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por "Expendir alcohol a ebrio manifiesto";
  - Parte N° 1441 de fecha 29 de Agosto 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por "No mantener patente de alcoholes a la vista".
- 2.- Restaurant (Rapa-Nui), ubicado en 1 Norte N° 1019 de propiedad de Carmen Naranjo Muñoz :
  - Parte N° 413 de fecha 15 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por "Expendir licor sin proporcionar alimentos";
  - - Parte N° 617 de fecha 29 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por igual causa.
- 3.- Restaurant (Antofagasta), ubicado en 11 Oriente N° 1125, de propiedad de Fernando Meza Gutiérrez:
  - Parte N° 513 de fecha 14 de febrero 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por "expendir licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho";
  - Parte N° 2327 de fecha 25 de Junio 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por Mantener abierto al público con patente vencida";

4.- Restaurant ubicado en 1 Oriente 2 y 3 Sur, N° 956, de propiedad de don Aroldo Cerda Oyarce :

- Parte N° 414 de fecha 14 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor sin consumir alimentos’,
- Parte N° 1002 de fecha 30 de Junio 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Entorpecer fiscalización de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales’,
- Parte N° 1470 de fecha 05 de Sept. 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Restaurant que permite baile en su interior’,
- Parte N° 1901 de fecha 10 de Diciembre 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor sin consumir alimentos ni demostraciones de haberlo hecho’.

Consultan a la srta. María Pávez como se llama el local.

**Señorita Pávez, Bar 51, con patente de Restaurant Diurno y Nocturno.**

**Señora Munizaga, continúa con la lectura.**

5.- Cabaret y Restaurant (Los Aliados), ubicado en 1 Norte N° 1818 de propiedad de María Cáceres López:

- Parte N° 786 de fecha 13 de Marzo 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor a ebrios’,
- Parte N° 817 de fecha 16 de Marzo 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor a ebrios’,
- Parte N° 1426 de fecha 18 de Abril 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por ‘Mantener comunicación con casa habitación’.

6.- Restaurant (Diagonal 51), ubicado en Calle 2 Sur N° 1264 de propiedad de Ana Jacqueline León Verdugo,:

- Parte N° 350 de fecha 03 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor sin consumir alimentos ni demostraciones de haberlo hecho’,
- Parte N° 412 de fecha 05 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho’,
- Parte N° 468 de fecha 21 de Marzo 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor sin consumir alimentos ni demostraciones de haberlo hecho’.

7.- Restaurant de Turismo (La Facultad), ubicado en Calle 2 Sur N° 621, de propiedad de David González Salgado :

- Parte N° 3116 de fecha 5 de Septiembre 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por ‘Restaurant que permite baile en su interior’,
- Parte N° 1435 de fecha 28 de Agosto 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por Restaurant de Turismo que altera el giro de la patente’,
- Parte N° 1543 de fecha 26 de Septiembre 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor a ebrio manifiesto y alterar el giro de la patente municipal’,
- Parte N° 1626 de fecha 20 de Octubre 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Restaurant de Turismo que permite baile en su interior’,
- Parte N° 1662 de fecha 28 de Octubre 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Expende licor a ebrio manifiesto y sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho’,
- Parte N° 1716 de fecha 9 de Noviembre 2009, 2do. Juzg. Policía Local, por ‘Funcionar Restaurant de Turismo sin dar cumplimiento a la resolución N° 7152 del 19 de Octubre del 2009 de la Secretaría Ministerial de Salud.

8.- Expendio de Cerveza (London Toms), ubicado en Calle 1 ½ Norte 5 y 6 Oriente N° 1266, de propiedad de José Orlando León Molina :

- Parte N° 563 de fecha 19 de Febrero 2009, 1er. Juzgado Policía Local, por "Alterar el Giro de la Patente de expendio de cervezas que mantiene baile y música envasada";
- Patente N° 1243 de fecha 10 de Abril 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por "Expendio de cerveza que altera el giro de la patente manteniendo música alto volumen";
- Parte N° 2682 de fecha 17 de Julio 2009, 1er. Juzgado Policía Local, por "Expendio de cerveza que altera el giro de la patente manteniendo música alto volumen";
- Parte N° 3042 de fecha 29 de Agosto 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por "No mantener penalidad de la embriaguez a la vista del público".

9.- Bar (Rapsodia), ubicado en Calle 6 Oriente 1 ½ Norte N° 1245, de propiedad de José León Molina:

- Parte N° 3627 de fecha 29 de Octubre 2009, 1er. Juzg. Policía Local, por "mantener local de alcohol funcionando como discoteque con música envasada, alterando el giro de la patente"

Es todo cuanto se informa en cuanto a lo ordenado por esa superioridad, Benjamín Piva Valdés, Mayor de Carabineros, Comisario.

#### **5º PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.**

**Señora Munizaga**, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale, a establecerse en Calle 5 Oriente N° 960, entre 2 y 3 Sur; se adjunta Certificado del Depto. De Organizaciones Comunitarias en el que se indica que la Junta de Vecinos Talca Centro N° 1 se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

**Señora Munizaga**, la segunda corresponde al traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Virginia Pacheco Saavedra, a establecerse en Calle 14 Poniente N° 0191, esquina 19 ½ Sur C; se adjunta Certificado autorización de la Junta de Vecinos Villa Perú-Ecuador.

Los señores Concejales aprueban.

**Señora Munizaga**, y la última corresponde al Giro Restaurant Diurno, a nombre de María Luz Muñoz, a establecerse en Calle 3 Sur N° 1668, entre 9 y 10 Oriente; se adjunta Certificado del Depto. De Organizaciones Comunitarias en el que se indica que la Junta de Vecinos Estación se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 015 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcoholes :**

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,**
- **Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Virginia Pacheco Saavedra,**
- **Giro Restuarant Diurno, a nombre de María Luz Muñoz,**

**Señor Herrera,** solicita que respecto de estas patentes se sea muy estricto en la fiscalización porque hay muchos locales que solicitan patente de restaurant y posteriormente ejercen otra actividad, razón por la cual caen en infracciones.

Si se otorga una patente de restaurant y esas personas no cumplen, lo que corresponde es caducar de inmediato y no esperar una tercera oportunidad como se ha planteado en Concejo en otras ocasiones.

Naturalmente si cumple con los requisitos, se debe otorgar, pero deben inspeccionar de mejor forma, porque claramente algunos no han dado cumplimiento a eso.

**Señor Alcalde,** concuerda con Patricio, la fiscalización existe y es facultad del Concejo si se renueva o no, además que se tienen informes de inspección y carabineros, que la Jefe de Patentes dará a conocer a continuación, dado que se saltó el Punto N° 4 de la Tabla, que dice relación con la renovación de las patentes de alcohol.

**Señora Elissetche,** la renovación se hace en algún momento del año, y también coincide con Patricio referido a que solicitan patentes para ejercer actividades distintas a las del Giro, y en ese sentido es importante la fiscalización, de manera que solo renueven cuando corresponda, sino que en algún momento puedan adoptar la resolución de clausurar cuando no se cumple con lo que corresponde.

**Señor Alcalde,** el Concejo tiene la facultad para no renovar y clausurar.

**Señora Munizaga,** lo que María Pávez va a exponer son precisamente todas las patentes que presentan problemas.

**Señora Elissetche,** su intervención se refiere a las nuevas patentes que están otorgando, lo que le parece bien por cumplir con la Ley, pero ocurre que las personas tienden a engañar, dado que es más difícil obtener una patente de Pub, de discoteque, Cabaret, piden de restaurant, pero la utilizan de otra manera; en ese sentido, ser muy rigurosos en la fiscalización, sobre todo cada vez que haya una denuncia.

**Señor Garrido**, hay dos elementos que personalmente considera fundamentales para una decisión, primero es adoptar un criterio, es decir, saber que criterio van a aplicar como Municipio, para saber cuales son los pasos a seguir, porque hasta aquí ve que las infracciones de Carabineros son notificaciones, en definitiva no están ejecutoriadas y pueden ser absueltos, dado que hay una contraparte y la persona puede justificar su sanción, lo que determinará el Tribunal, no es materia del Concejo; si lo es una vez que esté sancionado por el Tribunal, ejecutoriado, pero es un tema que deben evaluar, porque no pueden hablar en base a presunciones.

Por tanto, reitera que es esencial tener un criterio, unificar uno para adoptar una medida.

Por otra parte lo que están viviendo hoy día es el efecto de que aún no se tiene vigente el nuevo Plan Regulador, en la medida que este permita ejercer un mayor control, hay zonas que variarán en algunos aspectos, sobre todo en la zona centro, tema pendiente.

**Señora Elissetche**, consulta si se está en el Punto N° 4 ó en Punto N° 5.

**Señor Alcalde**, el Punto N° 5 está aprobado.

**Señor Garrido**, su planteamiento es respecto del Punto N° 4, que dice "Acuerdo para renovar patentes de alcohol", en ese sentido, señala que deben tener un criterio uniforme como Concejo, es esencial.

**Señor Herrera**, pensando que se está en el Punto N° 4 y que se analizarán estos temas, pero previo a eso deben establecer un criterio por el cual se van a regir como Concejo.

Evidentemente los locales comerciales tienen derecho a apelar, a que las infracciones cursadas sean tratadas en un juzgado, y sancionadas o no, por tanto, en esto hay 2 entes que fiscalizan y aplican partes, Inspección Municipal y Carabineros, quienes los hacen a través de los Juzgados de Policía Local, y lo que debiera ocurrir es que estos últimos notificarán a la Municipalidad para llevar esas sanciones al Concejo y discutir el tema para saber si corresponde o no aplicar clausura o suspensión definitiva de la Patente. Este debiera ser el criterio básico, pero no pueden como Concejo si les llega denuncia de un particular actuar en contra de un local comercial que tenga patente determinada sin dar la opción que se analice primero en un Juzgado de Policía como corresponde.

**Señor Alcalde**, lo que debe quedar claro es que cuando se cursa una infracción, va al Tribunal, el contribuyente hace sus descargos, eso demora alrededor de 2 años, lo que significa que esos negocios vulneran el espíritu de la patente, trabajando en forma ilegal; esto ocurre con todos los locales que están vigentes y que tienen dificultades, además fue lo expresado por el Juez, dado que recibe varios reclamos de vecinos producto de algunos locales.

**Señor Herrera**, consulta por que 2 años.

**Señor Alcalde**, porque tienen la instancia de apelar a la Corte.

**Señor Herrera**, entiende que si se cursa una infracción el contribuyente es citado, apela que es un derecho, pero mientras tanto se puede tomar una determinación respecto del local.

**Señor Alcalde**, es una facultad del Concejo, y si este no resuelve ó renueva, continua el parte en su proceso, y para que el Juez determine pasará 2 años.

**Señor Yáñez**, hay un punto que siempre todos han tratado de solucionar, y por eso pregunta ¿Qué ocurrirá con la cesantía?, acaba de conocer la situación de 3 locales, uno tiene 15 personas, el otro 10 y el tercero 20 personas.

Personalmente solicita que exista mayor exigencia, pero se debe pensar también que 35 personas quedarían sin trabajo.

Sugiere una medida preventiva, educativa, conversar con esos contribuyentes e indicarles que si no cumplen se les cerrarán sus locales. Invoca al legítimo derecho que tiene cada una de las partes, pero le preocupa más que nada aquellos que quedarían cesantes.

**Señora Elissetche**, primero hay un tema con el criterio, como lo planteaba Christian, la Ley al Concejo por el solo hecho de haber partes les da derecho para clausurar.

**Señor Saavedra**, se habría dicho que con 3 partes se clausuraba.

**Señor Garrido**, consulta si son partes ejecutoriados ó cursados.

**Señora Elissetche**, la ley no lo especifica, por tanto, deben actuar en función de eso, de los partes entregados; también se actúa de acuerdo a la experiencia y cuando lee – escucha de los locales, como por ejemplo el London Toms y Rapsodia que se ubican en 6 Ote. 1 ½ Norte, ambos de don José Orlando León Molina, recuerda que varias veces estos se han cerrado, aunque el contribuyente apela y dice que fue un error, que era otra persona quien lo trabajaba y caía en infracciones, pero sigue ocurriendo exactamente lo mismo, por tanto, no desea permitir que se continúe engañando.

Además que la comunidad tiene derecho a la tranquilidad que corresponde.

Encuentra grave el tema del trabajo, que lo pierdan, pero es porque el contribuyente infringe la Ley, comete otros ilícitos, entonces hay un tema con la calidad del trabajo y con el cumplimiento de la legalidad, en otros países la gente como una forma de comer hace trabajos clandestinos, infra-humanos, acá también se violan las leyes del trabajo, y la pregunta es ¿para que no se queden sin trabajo – no se multará a esa empresa?.

Es un tema muy complejo y considera que deben ser muy drásticos, le ha tocado vivir el problema que ocasiona uno de estos locales ‘La Facultad’, aunque le entregaron una nota donde se indica que los problemas eran antes por una mala administración, pero sigue ocurriendo exactamente lo mismo.

**Señor Alcalde**, el cambio de nombre es una táctica que utilizan, y por eso el Juez le indicaba que las demandas duran 2 años, porque realizan el trámite cambiando el nombre del propietario. Esta realidad es lo mismo que ocurrió con Balmaceda.

**Señora Elissetche**, efectivamente les tocó vivir el tema, visitó el lugar para ver como funcionaba, se les estableció exigencias, al igual que al Bar que se ubicaba al lado, pero no las respetaron.

Agrega que además este es un tema que tiene que ver con la comunidad, entonces como quieren crecer como país que incumple su legislación, que engaña, que además se vende alcohol a ebrios, por tanto, hay también un tema con el alcoholismo, este es uno de los países de mayor grado de alcoholismo y en gente joven, por tanto, estima que no pueden seguir así.

Su opinión es que todos estos locales, donde se ha violado la ley, donde hay partes, como se tiene la atribución, no se les renueve la patente.

**Señor Vielma**, concuerda con lo expresado por Christian Garrido, y agrega que al unificar criterios se debe ver el historial del local, porque se pregunta que ocurre si esos partes son de hace 4 meses atrás, donde pudo haber cambiado el comportamiento, entonces deben ser férreos pero a su vez un Concejo de oportunidades, por lo que es importante conocer la exposición de la señorita María Pávez y analizar lo que ocurre en cada situación, por que no todas son similares, y proponer revisar minuciosamente los casos.

Solicita incluir lo expresado dentro de los criterios que indicaba el Concejal Garrido.

**Señor Herrera**, hay un tema que es de fondo, y es que como Concejo deben velar por el bien común de la sociedad talquina, donde deben sopesar siempre a quien favorece o perjudican determinadas cosas o decisiones que se tomen como Concejo.

Concuerda en que los casos se analicen uno a uno, pero es necesario tener criterios, por los cuales este Concejo tomará la decisión respecto de cómo enfrentar cada caso en particular.

Agrega que se debe pensar en lo que está ocurriendo, efectivamente hay algunos que han aprovechados estas oportunidades que se crean para hacer un buen negocio con los jóvenes de Talca, aunque lamentablemente hay excesos que se han cometido, porque evidentemente está de acuerdo en que deben haber lugares donde la juventud se recree, donde pasarlo bien, divertirse, bailar, tomar algún trago, pero sin perjudicar con el comportamiento a otras personas.

Hay jóvenes que salen ebrios de esos locales, que actúan de mala manera en el espacio público, y los propietarios dicen que no les corresponde fiscalizar afuera, pero cree que si les pertenece, quizás legalmente no, pero éticamente si, un empresario que se dedique al rubro debe tener valores por los cuales ceñirse, nadie impide que esos negocios funcionen, pero que lo hagan dentro de ciertas reglas, no pueden vender a menores, a ebrios, cuando eso se detecta deben sacarlo del local, no permitir que continúen bebiendo porque después originan problemas, cuantas veces ocurren peleas – asesinatos de jóvenes en Talca producto de la droga y del alcohol; en todo caso es un problema de la juventud, que creen que pasarlo bien es emborracharse.

Quienes se dedican a esta actividad deben ser muy rigurosos en el cumplimiento de la ley, y eso se debe exigir, que no se vulneren, porque le venden a jóvenes en estado de ebriedad, otros no han permitido que Carabineros fiscalice, lo que es gravísimo.

Por lo anterior, es pertinente analizar caso a caso, ver cuales son los atenuantes de estos locales, porque hay algunos que hacen esfuerzos para mejorar y cumplir la legalidad, pero otros se aprovechan sistemáticamente y cada vez incumplen más la ley; por tanto, uno de los criterios que deben tener es que si hay un local de un contribuyente determinado que incurre nuevamente en una falta, por ningún motivo se le debe otorgar una patente de este tipo; en esa situación están los locales de la 1 ½ Norte, ellos están muy claros que no pueden continuar, han vulnerado en todas las oportunidades que este tema se ha analizado.

Si como Concejo tienen la facultad, deben utilizarla, pero siempre pensando en el bien común.

Agrega que ha tenido acceso a notas que se han enviados, (2), donde se dan algunas razones, incluso le parece bien dar la oportunidad y escuchar a esas personas, después que María Pávez exponga lo que ha ocurrido en el último tiempo, caso a caso, como también oír a los vecinos, si hay alguno que se sienta perjudicado, previo a tomar una decisión, porque efectivamente lo que se adoptará son medidas fuertes, ya que perjudican a personas que seguramente no tienen nada que ver, solo son trabajadores de esos locales, pero también se afectará a los jóvenes, que no van a tener lugares donde recrearse.

Por todo lo indicado, teniendo claro que los recursos municipales son pocos, es fundamental mejorar la fiscalización del cumplimiento de las leyes por parte de estos locales.

**Señor Alcalde**, habitualmente Carabineros pide a Inspección Municipal que fiscalice, pero el problema es que los contribuyentes no cumplen y cambian el espíritu de la patente inicial; en todo caso Carabineros cursa la infracción pero es un proceso que no es corto para poder resolver, pero la facultad la tiene el Concejo.

**Señor Ramírez**, lo que han expresado sus colegas refleja de una u otra manera lo que se ha venido dando desde hace bastante tiempo, no es primera vez que se analizan casos como estos, quienes están en el Concejo por segunda oportunidad lo tienen claro, ya en el período anterior les correspondió revisar varios, de hecho el cierre del local Balmaceda se generó por decisión del Concejo, dando que había varias atenuantes que así lo acreditaban.

En lo personal ha atendido a varias personas durante estos días, propietarios de esos locales, aunque incluso en uno de ellos era el arrendatario, lo que le parece más complejo aún, dado que se estaba sub-arrendando una patente comercial; en ese sentido, la idea es escuchar a todas las partes, por tener que tomar decisiones que no solo afectan a ellos sino que a toda la ciudad, por tanto son medidas importantes y valiosas para la comunidad.

Coincide con Patricio cuando plantea también el poder escuchar a todas las partes, pero considerar los antecedentes que se tienen sobre la mesa y que son los que entregan los organismos fiscalizadores, se tiene inspectores municipales que realizan su labor, a través de Carabineros con los Oficios que han remitido se tiene otra información, con la cual se tiene que contrastar lo que se les está diciendo y tomar una decisión, sea está favorable o no para estos grupos de persona.

Concuerda en el hecho que se está frente a una situación de cesantía de un número importante de personas que tienen familia, que se les complicaría la vida, pero respecto de eso, siente que el empleador debe pensar muy bien cuando altera su propio rubro y lo que hace no es solo en desmedro de la sociedad sino que también de sus propios empleados, por lo que desde ese punto de vista no hay un grado de conciencia de lo que no se hace bien finalmente altera a otras personas también, provocando problemas a personas, ya sea individual ó familia.

Es importante escuchar el informe de la srta. María Pávez para poder tomar una resolución como Concejo y como indicaba Patricio, si hay algunas personas que deseen expresar su inquietud, poder escucharlos, como también si hay vecinos que se sientan vulnerados por este tipo de situaciones, otorgarles la palabra y además, tener un respaldo para adoptar una decisión.

**Señor Alcalde**, solicita a la srta. María Pávez, presentar su exposición.

#### **4º PUNTO : Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol.**

**Señorita Pávez**, indica que viene a presentar las patentes para la renovación, agrega que dividió su informe en 3 etapas, la primera consta de las 3 Patentes que presentaron problema en la renovación anterior, TATHOA, LONDON THOMS y LA FRONTERA.

Tathoa es el local que se ubica en 2 Sur Nº 804, funciona con 3 Patentes, Restaurant Diurno, Nocturno y Expendio de Cerveza, la 2 primera están a nombre de Víctor Carrasco Salgado y Otro y la 3era de ellas, expendio de cerveza a nombre de Isidro Caro Castillo.

Al respecto solicitó al Juzgado de Policía Local que informara, mediante el Oficio Nº 51 lo hizo, y presenta 2 Causas :

- N° 5739/2209 del 03 de Junio 2009, motivo 'Música a alto volumen y restaurant que funciona como discoteque', estado = pendiente en el 2do. Juzgado.
- N° 5330/2009, del 20 de Junio 2009, motivo 'Restaurant que expende licor sin alimentos', estado = pendiente

Las fechas corresponden al mes de Junio 2009, anterior a la renovación de julio 2009, por lo que no aparece con causas pendientes después del segundo semestre del 2009.

Consulta si la renovación será una a una.

Los señores Concejales indican que sí.

**Señor Garrido**, se supone que ha sido fiscalizado, y ha cumplido.

**Señorita Pávez**, en el informe de Carabineros no viene este local.

**Señor Cristian Muñoz**, previo a tomar una decisión desea agregar que ese local tiene un parte posterior a la fecha de renovación.

**Señorita Pávez**, no lo informó el Juzgado de Policía Local.

**Señor Muñoz**, por alterar giro de la patente, y actividad de baile en el local, lo cursó la Dirección de Inspección y está remitido al 2do. Juzgado de Policía Local.

**Señorita Pávez**, el informe del 2do. Juzgado de Policía Local es el N° 51, emitido el 11 de Enero del 2010, donde aparecen los 2 partes que ha enunciado y que pertenecen a Junio 2009, aunque no sabe si se omitió en el informe.

**Señor Herrera**, y esos partes están pendientes.

**Señorita Pávez**, sí, y corresponden al período anterior a la renovación que se hizo en Julio, pero si el colega indica que se cursó una infracción, el Tribunal no lo informó.

**Señor Saavedra**, en ese Pub no se permite el ingreso si no es con credencial Universitaria.

**Señor Alcalde**, consulta cual es la resolución respecto del Tathoa.

Contribuyente solicita la palabra.

Los señores Concejales acceden a otorgar la palabra.

**Señor Manuel Salazar**, indica que es el dueño del negocio, es una sociedad "y Otro", es él, Tathoa lleva 4 años, desde que estaba Balmaceda, siendo los 2 locales grandes existentes, nunca ha tenido problema, su patente es de expendio de cerveza y le han cursado parte por vender alcohol sin tener patente de bebidas alcohólicas, pero vende cerveza; segundo, en el local no se baila, y le han pasado partes por eso, en cuanto a la música a alto volumen, todos saben que en su local no se baila – es para conversar, y no es él quien puede decir si la música esta alta o no, pero si estima que fiscalización debe ser mucho más severa y que en este tipo de casos sean muy minuciosos, porque a la larga se está pagando justos por pecadores.

Trabaja con puros universitarios, su local es muy tranquilo, e invita cordialmente a visitarlo, a observar como es el comportamiento del consumidor, si salen o no borrachos, en todo caso no es él quien puede determinar eso.

Reitera que le parece bien la fiscalización, pero que sea para todos por igual y no por nombres ó ruidos, vuelve a invitar cordialmente a fiscalizar su local, Sanidad lo hizo, le pidió una escalera de emergencia – la cual construyó, la iluminación, etc, es decir, todo conforme a la Ley, y los partes que le cursan lamentablemente son criterio de Carabineros ó de un Inspector Municipal, si están bien o mal, no depende de él.

**Señor Saavedra**, le indica que en ese local no lo han dejado ingresar, no sabe porque no se permite la entrada a adultos.

**Señor Salazar**, el tema de pedir acreditación universitaria es solamente para seleccionar, además que cuando es mucha la demanda tampoco se permite el ingreso.

**Señora Elissetche**, el hecho de discriminar por ser universitarios o no, no corresponde.

**Señor Vielma**, le consulta a Cristian Muñoz porque se cursó el parte que no está informado.

**Señor Muñoz**, no recuerda bien, pero está ingresado al 2do. Juzgado.

**Señor Salazar**, ese parte fue por bailar, y en su local no se baila, por eso invita a visitarlo, a inspeccionar.

**Señor Alcalde**, lo que corresponde es votar si se renovará o no esta patente.

**Señor Garrido**, consulta si con estos antecedentes se queda expuesto ó se tiene la facultad con 1-2 partes, ¿que es lo que corresponde legalmente para renovar o no?.

**Señorita Pávez**, si el Tribunal considera que hay tres causas en un año y que han sido ejecutoriadas, este puede otorgar la clausura del establecimiento, pero la otra es la facultad que tiene el Concejo de renovar o no en base a los antecedentes presentados.

**Señora Munizaga**, entonces la facultad está en el Concejo.

**Señor Alcalde**, somete a votación la patente indicada.

**Señor Ramírez**, cuando se hizo el análisis el año pasado en relación a esto, por lo menos este local posterior a ello no presentó mayores dificultades, según informe que todos tienen, salvo lo que se ha mencionado que el Tribunal habría omitido un último parte.

**Señorita Pávez**, y no se sabe si fue una causa archivada ó que ocurrió con el parte.

**Señor Ramírez**, ese es un elemento que en lo personal le complica para tomar una decisión, porque han ido estableciendo criterios, Christian habló de eso y todos de alguna manera lo han planteado; sin embargo uno de esos, en algún momento, lo recuerda muy bien porque cuando se sancionó al Balmaceda fue en esos términos, era justamente la cantidad de infracciones cursadas.

En este caso se encuentran con 2 infracciones que están pendientes, se desconoce la sanción que van a tener, además hay una 3era. Infracción que no se conoce, ya que no aparece en el informe que todos tienen su poder, lo que complica aún más, en lo personal, el tomar una decisión, ya que no tiene todos la información necesaria.

También coincide con sus colegas, en el sentido que le parece inapropiado el tipo de discriminación que se utiliza, se les permite a algunos ingresar y a otros no, eso ni siquiera está en la Ley, no es un club privado, es un local abierto a toda la comunidad, por tanto, no corresponde.

Reitera que faltan antecedentes, y es lo que siempre se ha pedido tener permanentemente, para adoptar una decisión, la que no solo deje tranquilo al Concejo, sino que también a la comunidad, aunque no a los contribuyentes, pero van a tener claro que se tiene toda la información sobre la mesa.

**Señor Alcalde**, consulta que ocurre si el Concejo en una reunión privada, con la Encargada de Patentes, de Inspección, analizan todos estos temas y se resuelve, es posible.

**Señora Munizaga**, sí.

**Señor Alcalde**, el tomar una decisión y ver cada uno de los casos con los antecedentes existentes, quizás sea posible de aquí al miércoles, definir y después se informa de la decisión del Concejo.

**Señor Garrido**, el hacerlo privado o público le da exactamente lo mismo, lo que le preocupa cual es el criterio que se adoptará, porque vuelve a preguntar ¿será con 2 - 3 - 1 parte?, quien definirá el criterio, por la gravedad de la falta ó que, porque acá cada uno está planteando una idea en forma parcial, no hay un criterio uniforme.

**Señor Saavedra**, en la oportunidad anterior se acordó que con 3 infracciones, se tomaba una decisión negativa, y pregunta, ¿se aplicará ese mismo criterio ó no?, deben decidir.

**Señora Elissetche**, se ha utilizado el criterio de los 3 partes, en este caso, en particular, se ha indicado que hay uno más y que no está informado, solicita a la srta. María Pavez ó a la Secretaria Municipal, pedir al Juzgado ó a quien corresponda esa información.

Además, considera muy grave lo que ha manifestado el contribuyente “y Otro”, don Manuel Salazar, respecto de la discriminación, eso es inconstitucional, porque eso significa que se pueden emborrachar en un lugar solo los universitarios.

Solicita esperar la información que falta.

**Señor Yáñez**, entiende la posición de su Colega Ramírez, en el sentido que le sea difícil votar, a él también porque es nacido y criado en un negocio donde se vendió alcohol, a lo que le debe mucho, como a su madre quien vendió vino y comida por muchos años, pero ese no es el tema, y pregunta a todos sus colegas ¿tres partes sancionados – ejecutoriados ó solamente 3 partes cursados?.

Estima que sería un error cerrar solo con 3 partes, porque la justicia puede indicar que no corresponde, por lo que solicita pensar muy bien el tema, y se abstiene de tomar una decisión tan drástica.

Cita algunas fechas de infracciones, y pregunta ¿Cuántos partes hay, se ha mejorado desde esa fecha hasta ahora?

**Señor Garrido**, insiste en su duda, son 3 notificaciones o partes ejecutoriados.

**Señor Alcalde**, vuelve a plantear su moción, la pertinencia de resolver todo el tema de renovación de patentes en compañía de la Encargada de Patentes que conoce la historia, del Jefe de Inspección, invitando además a los Jueces de Policía Local, y Carabineros, para que aclaren la situación, emitir un informe al respecto.

Comenta que cuando estaba el Mayor Ahumada en reiteradas oportunidades le planteó el poner en tabla la no renovación de algunas patentes, pero estas después igual se aprobaban.

**Señor Ramírez**, le parece importante lo planteado por el Alcalde, de una u otra manera el que hoy no tengan un parte que fue enviado por Inspección, significa que falta información, pregunta ¿Quién responde frente a eso?, no se tiene el antecedentes, y si puede estar acá, mucho mejor.

**Señor Alcalde**, puede ser un Concejo privado.

**Señora Munizaga**, consulta a Cristian Muñoz de que fecha es el parte.

**Señor Muñoz**, octubre – noviembre.

**Señorita Pávez**, sería un 3er. Parte pendiente, y no hay ninguno fallado.

**Señora Munizaga**, consulta por las atribuciones del Concejo.

**Señorita Pávez**, la ley dice “al análisis de los antecedentes..”, no indica que deba tener 3 partes ejecutoriados, la decisión del Concejo puede ser por informe de los vecinos, por opinión de la Junta de Vecinos, ó por otros motivos.

**Señor Herrera**, desea complementar la propuesta del señor Alcalde, en el sentido que se pueda hacer una reunión privada para discutir el tema, pero es conveniente que en ella esté el funcionario de Carabineros que emitió el informe, los 2 Jueces de Policía Local para que presenten los antecedentes respecto de la situación de estos casos – actualizada, y se explique de que se trata el tema, además de dar la opción para que los propietarios de estos locales puedan entregar, como lo han hecho algunos, sus descargos de la posible no aprobación.

**Señora Elissetche**, está por una mezcla, le parece bien el tener una reunión privada, aunque también podría ser pública, donde se analicen todos los antecedentes con los Jueces, Carabineros y fiscalización municipal, pero que la resolución sea en el Concejo, pública, dado que está por la transparencia total, y desea frente al público – a la ciudadanía, decir porque vota de una manera u otra.

No está por tener reuniones privadas para tomar decisiones, pero sí sostenerlas para establecer los criterios.

**Señor Herrera**, concuerda en eso.

Los demás señores Concejales también concuerdan.

**Señor Alcalde**, consulta si esa reunión se realiza mañana y el miércoles se da a conocer la resolución en sesión del Concejo.

Concuerdan en realizarla a las 15:30 horas, mañana martes 02 de febrero 2010.

**Señorita Pávez**, se debe considerar que los negocios de alcohol van a tener que mantener cerrado sus establecimientos hasta la fecha que el Concejo decida renovar o no.

**Señor Alcalde**, se resolverá el miércoles.

**Señor Garrido**, eso es para aquellas que presentan dificultades, y se renovará las sin problemas.

**Señorita Pávez**, efectivamente, lo demás está siendo renovado, pero lo que está en el listado se debe evaluar.

**Señor Saavedra**, consulta cual es la fecha tope.

**Señorita Pávez**, ya fue, el vencimiento de las patentes fue el 31 de Enero, pero se postergó al día hábil siguiente, que es el día de hoy, y es lo que le ha comentado al señor Alcalde, los establecimientos comerciales que no se les renueve ahora, deben permanecer cerrados porque no están autorizados a funcionar hasta que no se le permita cancelar el valor.

**Público**, consulta que otros locales aparecen en listado.

**Señorita Pávez**, Tathoa, London Toms, La Frontera.

15:30 horas.

**Señor Alcalde**, entonces la reunión se realizará mañana martes, a las

Complementaria.

**Señora Munizaga**, indica que previo a Incidentes hay una Tabla

**Tabla Complementaria :**

**1º PUNTO : Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios.**

**Señora Munizaga**, el documento dice :

- 06 Profesionales, para apoyar la labor de inspección y administración de proyectos contratados por el Municipio, debido a la enorme cantidad de obras que inspecciona la Dirección de Obras, en virtud de recursos propios como a través de Convenios con otros organismos.
- 01 Profesional Arquitecto, para planificar y desarrollar proyectos seccionales de necesidad inmediata para posibilitar el desarrollo de proyectos inmobiliarios, detenidos a la fecha por indefiniciones del Plan Regulador.
- 01 Técnico, para despacho de citaciones y notificaciones de partes por infracción de tránsito de empadronados del Primer Juzgado de Policía Local.

**Señor Vielma**, consulta si están trabajando en estos momentos.

Concejo.

**Señora Muizaga**, no pueden si no están aprobadas las funciones por el

**Señor Alcalde**, el tema más preocupante es el de Obras, son muchas las obras a inspeccionar y los funcionarios no dan abasto.

Consulta si hay acuerdo.

**Señora Elissetche**, consulta por cuanto período es esta contratación.

**Señor Alejandro Sepúlveda**, está solicitado por el año.

Agrega que todos recibieron un informe que emitió Contraloría con la última revisión que se realizó y ahí se vio la necesidad que se tiene, derivado de que hay 4 profesionales inspeccionando 60 obras.

**Señora Munizaga**, fuera de todo lo demás que se construye en la Comuna que también es responsabilidad de Dirección de Obras, en virtud de la Ley de Urbanismo.

**Señor Sepúlveda**, y se recargó con las administraciones directas, las que también se inspeccionan para que esté todo en orden, por eso se justifica la solicitud de estos profesionales, y el tema del Arquitecto es precisamente para lo señalado por el Concejal, referido al Plan Regulador, hoy día están como Dirección de Obras haciendo agua, como no se tiene Regulador nuevo hay muchos proyectos inmobiliarios que se están quedando sin aprobación y sin poder desarrollar, frente a eso la única arma que se tiene es poder rápidamente empezar a tramitar y diseñar seccionales que permitan el desarrollo de las distintas áreas.

Se está paralizado con el sector Lircay, se tiene problemas con San Miguel, y como el Regulador se ve lejano, que cada día se entrapa más, se desarrollarán seccionales y permitir proyectos en otro lugar. Para eso se tenía destinado al Arquitecto Luis Gutiérrez, pero lamentablemente está con problemas de salud y seguramente no se podrá contar con él, lo que significa que Dirección de Obras está en estos momentos con 2 Arquitectos, él y Jorge Fernández.

**Señora Elissetche**, consulta si las seccionales debe aprobarlos el Concejo.

**Señor Sepúlveda**, los planes seccionales los hace la Municipalidad, y se aprueba por Concejo para pasar al Ministerio y GORE, pero no se pasa por toda la tramitación lata y larga de Contraloría y Gobierno Regional.

**Señora Elissetche**, consulta porque ha demorado tanto el Plan Regulador.

**Señor Sepúlveda**, no tiene los últimos antecedentes.

**Señor Alcalde**, Alejandro de la Puente ha sostenido varias reuniones, se ha tenido varias dificultades, pero se continúa con el proceso.

Y está trabajando con la Empresa que realizó el Plan Regulador, pero entiende que desde el Ministerio faltaba una respuesta y eso es lo que ha demorado; en todo caso son varios los Planos Reguladores que están en esa misma condición. Agrega que el mayor problema es la interconexión de los planos reguladores que el Ministerio está pidiendo, dado que desea aprobar un plano que sea más menos integrado entre las comunas, lo que es muy difícil.

**Señora Munizaga**, consulta si se aprueban las funciones a Honorarios.

Los señores Concejales aprueban

**ACUERDO N° 016 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes Funciones a Honorarios :**

- **06 Profesionales, para apoyar la labor de inspección y administración de proyectos contratados por el Municipio, debido a la enorme cantidad de obras que inspecciona la Dirección de Obras, en virtud de recursos propios como a través de Convenios con otros organismos.**
- **01 Profesional Arquitecto, para planificar y desarrollar proyectos seccionales de necesidad inmediata para posibilitar el desarrollo de proyectos inmobiliarios, detenidos a la fecha por indefiniciones del Plan Regulador.**
- **01 Técnico, para despacho de citaciones y notificaciones de partes por infracción de tránsito de empadronados del Primer Juzgado de Policía Local.**

**6° PUNTO : Incidentes.**

- **Señor Paulina Elissetche H.**, uno de sus temas era consultar sobre el Plan Regulador, solicita que se pueda entregar un informe más preciso, porque frecuentemente les preguntan que ocurre con él y no se tiene respuestas claras que dar.

- Respecto al tema de la chatarra, consulta que ocurre con el potrero enorme que se ubica en la carretera, frente al Parque Industrial, a Maderas Prosperidad, salida norte de Talca.

**Señor Alcalde**, se imagina que ese lugar cumple con todas las normas para tener la chatarra, debe tener patente.

**Señor Cristian Muñoz**, Aceros del Pacifico está notificado, no tiene patente, pero la persona inició el trámite en diciembre, tiene uso de suelo provisorio aprobado, está en el trámite de la resolución sanitaria.

**Señora Munizaga**, pero actualmente está sin patente.

**Señor Muñoz**, en esa, como la de Cancha Rayada y otras más, se realizó una revisión completa y se cursaron las notificaciones respectivas.

**Señora Elissetche**, eso lleva muchos años, además cree que ahí debe haber un problema sanitario grave, está muy cerca del río, la chatarra expende líquidos, oxido, que seguramente va a las aguas del río, y este tema se ha planteado muchas veces, por lo que es una de las situaciones pendientes que se tiene.

**Señora Munizaga**, entiende que al no tener patente, está cerrado.

**Señor Muñoz**, sigue funcionando, y está en los trámites de patente.

**Señora Elissetche**, en 8 Sur entre 12 y 13 Oriente también funciona uno de estos locales.

**Señor Muñoz**, está esa y otra en la 9 Sur que tampoco tienen patente, lamentablemente en esos siempre está la puerta cerrada, por lo que se debe ver con jurídica, dado que no se puede notificar.

**Señor Elissetche**, se debe operar que al igual como se hizo con el de Cancha Rayada.

**Señor Garrido**, la diferencia es que estos otros son centros de acopio, los otros compran, por tanto siempre está cerrado y no hay como notificar.

**Señor Saavedra**, en la 8 Sur los camiones cargan en la vereda, la que está totalmente deteriorada.

**Señor Alcalde**, como el primer caso está realizando trámites para regularizar la situación, el Servicio de Salud emitirá un informe respectivo.

**Señora Elissetche**, hay una petición de comodato por parte de Iglesia Evangélica en Población Manso de Velasco, el tema se vio en alguna sesión y el Alcalde señaló que lo iba a incorporar en Tabla.

**Señora Munizaga**, se le informa que los comodatos están pendientes porque Dirección de Obras y el SIG deben emitir un informe, para que el Concejo pueda tener una visión clara del conjunto.

**Señora Elissetche**, eso data desde hace bastante tiempo.

**Señor Alcalde**, la idea es revisar porque muchos comodatos están abandonados, no hay obras en ellos, y por eso se conversó con Dirección de Obras y con el SIG para poder realizar un catastro y confeccionar una Ordenanza en tal sentido.

**Señora Elissetche**, eso se debe agilizar, porque al término del período anterior se presentó al Concejo una información respecto de los comodatos entregados, de las condiciones en que estaban, es decir, el SIG tiene los antecedentes, quizás solo sea actualizar; solicita acelerar eso.

- En la primera y segunda sesión de Enero se requirió un informe en relación a toda la situación a Educación, habían 15 días para hacer llegar la respuesta por escrito.

**Señor Herrera**, indica que hay un informe respecto de la prueba que se hizo.

- **Señor Manuel Yáñez O.**, con el Concejal Alborno y Concejal Manuel Saavedra asistieron a un Seminario en Olmué, aclara que fue después de la realización del Festival, donde se planteó el problema medio ambiental, lo que dice relación con lo expresado por la señora Paulina, quien planteó el tema de compra y venta de chatarra de la Comuna, problema que ni siquiera debiera existir.

Es tan grave el problema de la contaminación, que en la zona norte ni siquiera tienen agua, las empresas mineras compraron todo; y en ese sentido está de acuerdo con Marcos Henríquez Ominami, porque las aguas que son la principal fuente que se tiene, se está agotando; por tanto, ni siquiera se debe pensar en dar permiso a la gente que venda chatarra dentro del radio urbano. Viene la contaminación artificial, la contaminación acústica, y en ese sentido invita a sus colegas ir al Cerro a las 7:30 – 8:30 horas, después de 12:30 – 13:00 horas, y por último de 19:30 a 20:00 horas, para constatar que Talca no se está viendo, lo que es un problema de contaminación grave. En el Congreso había 80 personas entre Concejales – Alcaldes, desde Iquique a Punta Arenas, pensaron y señalaron que la gente de escasos recursos que tenga movilización colectiva debiera tener créditos blandos para que no contaminaran.

Reitera que por ningún motivo se otorgue ninguna patente más de ese tipo dentro del radio urbano.

Otro problema grave es la venta de arena – ripio en diferentes puntos de la ciudad, donde se está cubriendo la circulación en las calles y veredas, por lo que solicita inspeccionar en tal sentido, especialmente en el sector de Carlos Trupp.

En el corto plazo el Concejal don Rubén Albornoz realizará una exposición respecto del tema analizado en el Congreso, además que se demostrará que no fueron a pasear, sino que a aprender.

**Señor Alcalde**, respecto del tema de permisos para venta de chatarra, indica que no se pueden oponer cuando los contribuyentes cumplen con los requisitos, es un tema de ley, no se trata de querer o no, al igual que con la Ley de Alcoholes, por más que no agraden ciertos giros, pero si están conforme a la normativa, no se puede negar la patente.

Quizás pueden existir exigencias sanitarias para el tema de la contaminación, pero eso pasa por el Servicio de Salud.

En cuanto a la arena y el ripio, Inspección deberá fiscalizar.

**Señora Munizaga**, la información que entregarán los Concejales respecto de la capacitación en que participaron, debe ir en alguna Tabla, ya que tienen la obligación de informar al Concejo acerca de los cometidos a los cuales asisten.

**Señor Alcalde**, indica que se realizará en marzo.

- **Señor Luis Vielma A**, desea referirse a un tema que ya había planteado en otra sesión, en Hora de Incidentes, en esa oportunidad no dio cifras, pero estas son realmente alarmantes. En su oportunidad señaló la suma de \$ 1.500.000 que correspondía al costo de instalar pitos en los cambios de semáforos, desde 11 a 1 Oriente por calle 1 Sur, lo que ayudaría a los ciegos a cruzar sin dificultad, por ser personas minusválidas y que lamentablemente esta región tiene una cifra muy alta, sobre la media del país. Son alrededor de 2.800 los ciegos que hay en Talca, cantidad bastante importante de la cual se deben preocupar como Municipalidad, en el sentido de hacer la ciudad más grata, más amigable, por lo que reitera la petición.

Espera que este planteamiento sea acogido, ya que así como han entregado a instituciones cantidades muy superiores, también deben ayudar a la calidad de vida de estas personas, que por supuesto nadie desea nacer así, es una de las discapacidades más terrible es nacer sin vista ó perderla y no apreciar lo que lo demás ven.

Apela en tal sentido a la buena voluntad del Alcalde y del Concejo.

- El paradero frente a JUMBO, conforme a informe que le entregaron los colectiveros, está autorizado, en una oportunidad también lo expuso, y se quedó en se iba a consultar a la Dirección de Tránsito para colocar la señalética, se puedan detener los colectivos y no ser infraccionados por Carabineros, además de facilitar a las personas de la 3era. Edad que viven en ese sector, quienes deben caminar 4-5 cuadras para tomar un colectivo.

Por lo que solicita que Tránsito agilice la gestión, si es que está aprobado.

- Denuncia la cantidad de escombros que hay en la ciudad, hoy día SERVIU es la Unidad encargada de ejecutar los proyectos, de reposición de veredas y solucionar los eventos existentes en la ciudad, pero las empresas han tomado la costumbre de realizar el trabajo pero dejar los escombros botados, teniendo que hacerse cargo el Depto. De Aseo y Ornato del Municipio. En tal sentido, sugiere cursar las infracciones pertinentes, saber que empresa está ejecutando y multar. Por ejemplo en 24 Sur 14 Poniente, Villa Galilea, hace más de un mes que están los escombros sin retirar, en 18 Poniente 26 Sur de igual forma, y así en diferentes áreas de la ciudad.

Solicita que el Depto. De Inspección o quien corresponda curse los partes necesarios para que las empresas retiren ó lo pueda hacer la Municipalidad, dado el peligro que revisten para quienes se desplazan por esos sectores.

- Se hace eco de un llamado de los vecinos que habitan en sector de 20 Sur con Avda. Colín, la cantidad de camiones del Lider que se ubican sobre las veredas, con el destrozo que eso implica, y nadie les dice nada, considera que en esta ciudad, por muy grande que sea la empresa no puede tener privilegio para destruir las veredas. Solicita mayor fiscalización.

- **Señor Patricio Herrera B.**, manifiesta su preocupación por lo que ha reiterado en ocasiones anteriores, respecto del tema que está sucediendo en educación, han recibido hoy día una Nota del Director del Depto. de Administración de Educación, don Carlos Montero, donde informa respecto de la aplicación de la aplicación de la prueba, de la cual se ha conversado en este Concejo. En general desea señalar que no le parece adecuado y así lo indicó la vez anterior, que se aplique una prueba de este tipo para seleccionar a quienes ingresarán a contrata a trabajar en el sistema municipal, en circunstancias que existen los mecanismos legales para poder hacerlo, que es precisamente que los Directores de cada establecimiento propongan a quienes sean contratados, por ser quienes mejor conocen a los docentes.

La prueba que se aplicó simplemente obedecía a una manera de hacer un concurso irregular, porque ocurrió durante todo ese proceso una serie de cosas que en el documento no están especificadas, y cita dos, no le parece razonable que una empresa, una consultora educacional como la que se contrató para esos efectos, que no se sabe que antecedentes tiene como tal, pueda elaborar una prueba que signifique la contratación o no de un profesor, siendo que eso es responsabilidad como educación municipal. En segundo lugar, ese día a los profesores no se les pidió ningún tipo de identificación, perfectamente pudo haber llegado una persona en reemplazo de otra a rendir la prueba; por otro lado ahí participaron personas que estaban trabajando en el sistema municipal y otras que no pertenecían, indicándose que se evaluaría con un 60% y 40% , por tanto, no sabe como se considerará el 40% de la evaluación de la prueba a aquellos docentes que no pertenecían al sistema municipal, ni como se hizo.

Le preocupa no solo el tema de la prueba, que entiende está en Tribunales, hay presentaciones por la aplicación de ella, debiendo esperar que sucede, sino que también han ocurrido otros hechos, conoce un par de casos que le consta han ocurrido, uno de ellos le sucedió a una profesora del Liceo Abate Molina, quien estaba contratada por 40 horas con una extensión horaria y simplemente se le notificó a través del Director de establecimiento que dejaría de tener esas 40 horas y se le rebajaría a 20 horas, en circunstancias que todos saben que eso no es posible, por ser una profesora de planta, por tanto, al menos 30 horas son de propiedad de ella, no se las pueden quitar, salvo que haya un sumario, una falta ó incumplimiento grave.

La profesora realizó las consultas previas con la Encargada de Recursos Humanos y con el Director del DAEM, manifestándole que quedaría con las 30 horas, pero igual necesitarían usar las 10 horas para contratar a otra persona, más aún le señalaron que no tenía que realizar efectivamente esas horas porque otra persona iba a cumplir con ellas.

Lo anterior significa contratar a alguien que estaba prevista, buscando una justificación para hacerlo, situación que no corresponde, los Directores no participaron en este tema, y no entiende como si ellos tienen la atribución de proponer, aunque no tengan la decisión final, pero deben sugerir quienes serán sus profesores, quienes cumplirán las horas, y al menos tiene entendido que respecto del caso, el Director indicó que a esa profesora la necesita con las 40 horas, por ser una buena docente, pero se dio el argumento que ella trabajaba en otros servicios, en la Universidad, efectivamente lo hace en la Universidad de Talca por ser buena profesora, pero es fuera de las 40 horas; la conoce y puede avalar que es una excelente profesora, muy dedicada, muy comprometida con su colegio, además cumple funciones como profesora jefe, y sin embargo sorpresivamente se le aplica una sanción, sin ninguna justificación para eso.

**Señora Munizaga**, indica que se está en la hora de término, se debe prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar por 15 minutos.

**Señor Herrera**, desea dejar en claro su preocupación por lo que está ocurriendo, al mismo tiempo, tiene entendido que en Liceo Amelia Courbis se contrató a dos Parvularias, una de las cuales no se necesita en el establecimiento, el Director así lo manifestó, pero se le dijo que igual se iba hacer porque se necesitaba contratar esa persona, entonces, pregunta que está ocurriendo, porque no solamente deben ser estos casos, sino que muchos más.

Reitera su preocupación por lo ocurrido, porque se trata de incorporar personal sin tener los cupos necesarios para hacerlo, no respetando las atribuciones que tienen los Directores, por eso desea saber que está sucediendo, la Nota que han recibido no lo deja satisfecho, hay cosas que no están funcionando bien, deben ser respetuosos de los profesores y de la manera en que se hacen las cosas, aquí se está sobrepasando las atribuciones de los Directores, incluso se les debe consultar cuando se desea llevar un profesor a trabajar a un determinado lugar, pero acá eso no ha ocurrido así, conforme a los antecedentes que tiene, sino que simplemente se les ha enviado profesores sin preguntar; actitud que considera autoritaria, que no corresponde utilizar, al margen de quienes sean los profesores.

Si hay profesores que han trabajado – que lo han hecho bien – que están bien evaluados por sus Directores, no hay motivo para sacarlos de los establecimientos.

**Señor Alcalde**, lo que más le preocupa del tema de los profesores, es lo referido a que se contratan personas que no se necesitan, porque la primera indicación que se entregó al Director del DAEM con la Encargado de Recursos Humanos, es que no se contrata a nadie que no se requiera, esa ha sido indicación; en todo caso el Director Comunal dentro de estos días realizará un informe y se conversará el tema de los profesores, lo que se ha dado respuesta es referido a la prueba, pero habrá una conversación – exposición de parte del Director, donde se podrán hacer todas las consultas, y es oportuno tener los nombres para que vaya dando las explicaciones correspondientes.

En cuanto a si se les entrega horas a un profesor y después no las trabajará, ese no es su sentido, sino que el docente debe cumplir las horas asignadas, pero es un tema que se conversará con el Director Comunal.

**Señora Elissetche**, justamente varios Concejales hicieron una presentación a la Contraloría, con copia al Alcalde, y le acaba de llegar la respuesta, donde se le envía copia de carta enviada al Alcalde desde la Contraloría, firmada por el Contralor, donde se indica que la presentación de los Concejales la pase al DAEM a fin de emitir un informe fundado a ese organismo contralor, dentro del plazo de 15 días. La fecha de la recepción es 27 de Enero, por lo que solicita responder, porque a veces las cosas se quedan traspapeladas, y así poder cumplir los plazos.

**Señor Alcalde**, no debe quedar duda que los plazos se van a cumplir.

**Señora Elissetche**, lo dice con la mejor intención, pero no siempre se cumplen.

**Señor Alcalde**, a la Contraloría siempre se le responde.

**Señor Barramuño**, efectivamente eso llegó y se contestará, que será lo que luego responderá la Contraloría, Art. 6 de la Ley Orgánica que no opina sobre asuntos litigiosos porque está sometido, como indicó don Patricio, al conocimiento de los Tribunales, por lo que no hay respuesta administrativa en ese sentido.

**Señora Elissetche**, habrá que ver que responde después Contraloría.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, le preocupa que en casi todos los CESFAM existentes en Talca, el Director Comunal esté realizando un re-ordenamiento de las personas, pero piensa que puede ser una casualidad, porque justamente a quienes se está despidiendo son aquellas, Psicólogos, Asistentes Sociales, a Contrata que trabajan con la comunidad, con los Consejos Locales de Desarrollo de Salud de cada Centro.

Ellos durante 2-3 años se han ganado la confianza de la comunidad, trabajando muy bien, lo que consta a los Directores, quienes le han hecho saber que necesitan a esas personas, porque instalar un nuevo Asistente Social ó Psicólogo, en que tome conocimiento de todas las organizaciones que componen la Mesa de Salud en cada CEFAM, será un retroceso.; incluso algunos Directores le han dicho que no entienden la idea del Director Comunal al sacar justamente a esos profesionales.

No sabe si será por un tema de presupuesto, aunque desconoce si dentro del presupuesto, cuando se presentó, el Director ya sabía que eliminaría a estas personas.

**Señor Alcalde,** Salud fue la Unidad a la que más recursos se le traspasó durante el 2009, y se ha tratado de racionalizar lo más posible, y le pidió al Doctor realizar un análisis de que personas no se necesitan, conversando con todos los Directores, a excepción de la Directora del Consultorio Julio Contardo, y exclusivamente son Asistentes Sociales y Psicólogos, dado que hay más profesionales que vana cumplir esa función; entiende que son 12 personas, inicialmente eran 13 pero después se recontrató a una persona, por ser a la única que se le requería su trabajo, precisamente del Consultorio Carlos Trupp.

Agrega que se está siendo lo más austero posible, quizás se necesita más horas Médicas que una Asistente Social, donde tal vez su trabajo no era fructífero.

**Señor Saavedra,** ayer visitó el Consultorio Carlos Trupp en la tarde, estuvo con la Directora en el SAPU, y le indicaba que también se van a reducir horas médicas, lo que le preocupa mucho más.

**Señor Alcalde,** todos saben que hay un presupuesto, y la cantidad de recursos que se traspasó a Salud el 2009, por tanto deben ser austeros, y un Médico con extensión horaria es mucho más caro que contratar uno nuevo para suplir la necesidad, ó rebajar los turnos, pero se debe hacer gestión para poder realizar un buen trabajo con menores recursos, o sino deberán continuar traspasando dinero.

**Señor Saavedra,** se supone que con la cantidad de Médicos que contrató el año pasado el Doctor, era lo esencial para cada Consultorio, por ejemplo un profesional estable en el sector azul y la del sector amarillo complementaba una hora en el azul, razón por la cual habían dos, pero no que hubiesen 2 en cada sector, completando así las horas médicas, y con ese plan se manejó bien el sistema, pero si se sacan médicos habrá gente que no accederá a horas médicas.

**Señor Alcalde,** no se están sacando Médicos.

**Señor Saavedra,** la Directora le indicó que se iba a quedar sin un Médico.

**Señor Alcalde,** a lo mejor el profesional se va, pero se contrata otro.

**Señor Saavedra**, cuesta mucho, pasa medio año sin llegar otro profesional, así como ocurrió con el Doctor Castellano que se fue por enfermedad, se indicó que se contraría otro Médico, el indicado falleció y nunca se contrató profesional alguno.

Su planteamiento es sobre todo por los pacientes crónicos, quienes por causa de la pandemia, recién retomaron sus controles.

Reconoce que han mejorado cosas, está muy preocupado de la Farmacia, que estén los remedios, y si hay falencia es por no cancelar al Capítulo en las fechas, entendiendo que está firmado el compromiso para pagar la última cuota del año pasado.

**Señora Munizaga**, recién se le envió el día viernes el decreto alcaldicio por la última cuota, lo que no es simple revisar, porque se toma el tiempo de revisar cada factura autorizada por el Secretario Municipal de la Municipalidad que tiene a su cargo el Capítulo, además, además, de cada factura es una parte que llega a Talca y debe chequear que las ordenes de ingreso de esos remedios correspondan a lo cancelado.

Informa que la semana pasada le pidió a uno de sus Auditores que la acompañara a revisar los SAPU, salió a las 22:40, visitaron los 5 SAPUS de la Comuna, además de revisar la asistencia de Médicos, Enfermeras, Paramédicos, Administrativo y Auxiliares, se hizo una encuesta de satisfacción de usuario, vale decir se les preguntó por la calidad de atención, si estaban conformes, si habían tenido problema con algún Doctor; no teniendo queja del funcionamiento, si hubiese detectado algo extraño lo diría, todos la conocen y saben que no oculta las cosas porque le pueden rebotar.

Incluso en uno de ellos se acababa de venir el Dr. Durán, cerca de las 24:00 horas y en el otro se encontró con él, llegó una persona a las 0:40 horas, cuando ya estaba cerrado el SAPU, con un niño que se había caído en bicicleta, evidentemente no había atención porque los profesionales están contratados hasta las 0:30 horas, y el Doctor se devolvió – atendiendo al menor.

Al menos lo que vio la semana pasada y lo que consultó no había problema, salvo la cantidad de perros impresionante que había fuera del Consultorio Carlos Trupp.

**Señor Saavedra**, si se quedan ahí, y saben que es el Concejal, funciona todo rápido, no dejando en espera  $\frac{1}{2}$  ni 1 hora, es todo expedito.

**Señora Munizaga**, indica que realizará visitas más seguidas.

**Señor Saavedra**, reitera la invitación que hizo el Alcalde en sesión anterior, de visitar el Laboratorio, sugiere ponerse de acuerdo mañana para avisar el Doctor .

- **Señor Christian Garrido E.**, en reiteradas oportunidades se ha planteado como se está operando en el ámbito de Tránsito.

Señala que deben enfrentar un desafío bastante grande, y ese es como solucionan el día de mañana el problema vial a la ciudad, tema que no es menor, hace años que viene planteado el contratar un Ingeniero en Tránsito, que no se ha dado por no tener los recursos ó por no estar el profesional, pero hoy amerita generar en la Dirección de Tránsito un departamento como tal, que se preocupe del tema de los hoyos, señalética y adelantarse al estudio de los flujos de la ciudad, por que en marzo será un colapso, con la falta de estacionamiento por el cierre de algunas playas afectará fuerte; por eso plantea el buscar una fórmula y generar una instancia que se preocupe y ocupe de este tema en forma adecuada.

Se levanta la sesión a las 19:30 horas.

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA**

**SESION ORDINARIA LUNES 01 DE FEBRERO 2010.**

**ACUERDO N° 015 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes**

**Patentes de Alcoholes :**

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,**
- **Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Virginia Pacheco Saavedra,**
- **Giro Restuarant Diurno, a nombre de María Luz Muñoz,**

**ACUERDO N° 016 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes**

**Funciones a Honorarios :**

- **06 Profesionales, para apoyar la labor de inspección y administración de proyectos contratados por el Municipio, debido a la enorme cantidad de obras que inspecciona la Dirección de Obras, en virtud de recursos propios como a través de Convenios con otros organismos.**
- **01 Profesional Arquitecto, para planificar y desarrollar proyectos seccionales de necesidad inmediata para posibilitar el desarrollo de proyectos inmobiliarios, detenidos a la fecha por indefiniciones del Plan Regulador.**
- **01 Técnico, para despacho de citaciones y notificaciones de partes por infracción de tránsito de empadronados del Primer Juzgado de Policía Local.**